RESOLUCION No. DESAJTUR24-3165
19 de diciembre de 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-044 DE 2024"

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adelantó el estudio previo con el respectivo análisis de mercado, el análisis del sector, la matriz de riesgos y la invitación pública bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-044 de 2024**, con la pretensión de: "*Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, la compra e instalación de Equipo para circuito cerrado de TV - videograbación y Vigilancia para algunas sedes donde funcionan despachos judiciales de los Distritos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo".*

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, se encuentra facultado para adelantar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-044 de 2024**.

Que el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-044 DE 2024**, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CUENTA		DESTINO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP
A- 02-01-01 004-007	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	CCTV	Unidad 27-01-08-005	2024	16524	$ 52.500.000
TOTAL						$ 52.500.000

Que la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-044 DE 2024**, de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co , SECOP II, a partir del diez (10) de diciembre de 2024, con el fin que los interesados presentaran las observaciones pertinentes, las cuales se respondieron como consta en el acta 128 del 12 de diciembre de 2024 de la Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que al cierre del Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-044 DE 2024**, llevado a cabo el día (16) de diciembre de 2024 se constató que se presentaron (4) propuestas que corresponden a los siguientes oferentes:

ITEM	OFERENTE
1	SIMCO GROUP SAS
2	SELTEL S.A.S
3	JANAGER
4	COMERCIALIZADORA BENNU SAS

Que el Comité Estructurador y Evaluador, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la evaluación de requisitos, como lo evidencia el Acta No. 171 del 16 de diciembre de 2024, con concepto favorable emitido por la Junta de Contratación mediante Acta No. 130 del 16 de diciembre de 2024, asimismo dio a conocer los resultados, publicando el informe de evaluación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

De igual forma, se dio traslado para observaciones y subsanaciones a la evaluación, de lo cual, se

presentaron observaciones y se dio respuesta como consta en el Acta No. 172 del 18 de diciembre de 2024, del Comité Estructurador y Evaluador, y con concepto favorable emitido por la Junta de Contratación mediante Acta 132 del 18 de diciembre de 2024, publicadas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que mediante Acta No. 172 del 18 de diciembre de 2024, del Comité Estructurador y Evaluador y Acta 132 del 18 de diciembre de 2024, de la junta de contratación, publicadas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, se verificó que el oferente **JANAGER TECNOLOGÍA S.A.S,** con NIT No. **900.971.683-0**, cuyo representante legal es **JAIRO ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.776.766** de San Agustín Huila, cumplió con los requisitos exigidos por la Entidad, dentro del proceso **DESAJTU-MC-044 de 2024**, y presentó la oferta con el menor precio.

OFERTA ECONÓMICA							
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS**	**SUBTOTAL TOTAL**	**No CCTV A INSTALAR**	**VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA**
(A)	**(B)**	**(C)**	**(D)**	**(E)**	**(F)=(C)*(E)**	**(G)**	**(H)=(F)*(G)**
1	UPS	1	**Capacidad**: 1000VA/900W **Batería** Tipo y cantidad de baterías: 12V / 9Ah (2) **Entrada** Tensión nominal: 110-127VCA Margen de tensión (transferencia por baja tensión): 90VCA / 80VCA / 70VCA / 60VCA ± 3% (basado en un porcentaje de carga del 100%-80% **Salida** Tensión nominal: 110/115/120/127VCA Regulación de la tensión de CA (modo de batería): ± 1% **Comunicaciones** **Puertos de comunicación: SNMP, RS-232, USB** **Software de administración de energía**	1.442.060	1.442.060	2	2.884.121
2	NVR	1	Grabador NVR, 8/16 Canales, 4K, 16 puertos POE, H265+ H264+, 2HDD, Tecnología PoE (Power over Ethernet)	1.617.670	1.617.670	2	3.235.340
3	CAMARA DOMO	3	Condiciones de operación: -30 ° C ~ 60 ° C (-22 ° F ~ 140 ° F) Humedad 95% o menos (sin condensación) • Fuente de Alimentación: 12 VDC ± 25%, **PoE** (802.3af Class3) •El consumo de energía: 12 VDC, 0.5A, máx •Protección contra impactos: IK10 •Prueba de clima: IP67 • Rango IR: Hasta 30m.	1.403.443	4.210.330	2	8.420.660
4	CAMARA BULLET	3	Video 8MP 4K UHD (3840 x 2160) a 20 fps LED IR inteligentes y ocultos con visión nocturna con un alcance de 30 metros (98 pies). Para exteriores, con clasificación climática IP67 Equilibrado de imagen Wide Dynamic Range de 120dB Tecnología PoE (Power over Ethernet) Programación de la grabación activada por la detección de movimientos y envío de alertas por correo electrónico Apps gratuitas	1.704.951	5.114.852	2	10.229.704
5	MONITOR	1	Imagen y Pantalla Tipo de Pantalla LED	777.645	777.645	2	1.555.291

			Resolución Pantalla FHD				
			Diseño de la pantalla Plano				
			Tamaño Pantalla > 24 a 32 Pulgadas				
			Contraste 3,000:1(Typ.)				
			Velocidad de Respuesta del Monitor 5 Milisegundos				
			Conectividad				
			Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica				
			Tipos de Puertos Entradas y Salidas				
			Puerto DVI				
			Puerto HDMI				
6	INSTALACION EQUIPOS Y DEMAS	1	Instalación y puesta en funcionamiento (incluye cableado y configuración)	3.325.981	3.325.981	2	6.651.961
	TOTAL OFERTA ECONOMICA (SUMATORIA ITEMS 1 AL 6)						32.977.076

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JANAGER TECNOLOGÍA SAS

NOTA 1: Los valores contenidos en este anexo corresponden al valor para año 2024.
NOTA 2: Los valores unitarios expresados en este anexo incluyen IVA y demás impuestos.
NOTA 3: El valor a tener en cuenta en la propuesta para la evaluación de conformidad con los criterios de selección de
menor precio es el "TOTAL OFERTA ECONOMICA (SIMATORIA ITEMS 1 al 6".
NOTA 4: El futuro contrato se suscribirá por el valor total de la propuesta económica seleccionada.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, con base en la evaluación realizada por el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad y aprobada por la Junta de Contratación, acoge la misma y determina adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-044 DE 2024**, al oferente **JANAGER TECNOLOGÍA S.A.S,** con NIT No. **900.971.683-0**, cuyo representante legal es **JAIRO ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.776.766** de San Agustín Huila, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($32.977.076).**

Que el trámite del proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-044 DE 2024**, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2044, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2044 y demás normas concordantes.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-044 DE 2024**, cuyo objeto es "*Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, la compra e instalación de Equipo para circuito cerrado de TV - videograbación y Vigilancia para algunas sedes donde funcionan despachos judiciales de los Distritos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo*", al oferente **JANAGER TECNOLOGÍA S.A.S,** con NIT No. **900.971.683-0**, cuyo representante legal es **JAIRO ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.776.766** de San Agustín Huila, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($32.977.076)**, afectando los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2024 según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUENTA	DESTIN	UNIDAD	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP	VALOR A

		O	EJECUTORA				AFERTAR
A- 02-01-01 004-007	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	CCTV	Unidad 27-01-08-005	2024	16524	$ 52.500.000	$32.977.076
TOTAL						$ 52.500.000	$32.977.076

Que el contrato a celebrar se suscribirá por el valor de la oferta seleccionada, es decir, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($32.977.076).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía No **DESAJTU-MC-044 de 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2044, la presente Resolución se entiende notificada a través de la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP, II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos en la actuación administrativa".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, el 19 de diciembre de 2024

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Miguel Ángel Parra Cruz, Asistente administrativo G-5

Aprobó: John Ricardo Vega Quintero, Coordinador Área Administrativa

Revisó: Laura Johanna Cabarcas Castillo, Coordinadora Área Jurídica